

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se personaron los días 27 y 28 de Mayo de dos mil quince en las oficinas centrales de Enresa en Madrid.

La Inspección se desarrolló en dos fases, con dos Agendas de Inspección diferentes y en dos sedes diferentes. En la primera parte de la Inspección se comprobó el control de Enresa del proceso de diseño que realizan para ella las diferentes ingenierías que intervienen en el diseño del ATC y en la segunda se hicieron comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Garantía de Calidad (re.4) y el Plan de Calidad (en ed. 3) de la Ingeniería principal del proyecto.

La Inspección en las oficinas de Enresa fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Dpto. de Garantía de Calidad de Enresa, D. [REDACTED] del Dpto. de Seguridad y Licencia de Enresa, D. [REDACTED] de [REDACTED] (trabajando en el Dpto. G. Calidad de Enresa), D^a [REDACTED] de [REDACTED] (Dpto. de Garantía de Calidad de Enresa) y otro personal técnico de Enresa.

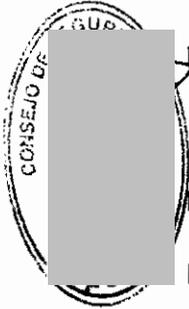
El día 10/06/2015 la Inspección continuó en las oficinas que Enresa ha puesto a disposición de la Ingeniería principal (L1) donde fue recibida por D. [REDACTED] (Jefe del Dpto. de Garantía de Calidad de Enresa), D. [REDACTED] ([REDACTED] GC de Enresa para el proyecto ATC), D. [REDACTED] Licenciamiento (Enresa), por D. [REDACTED] (Director de Proyecto de la UTE, Ingeniería principal), D. [REDACTED] (Jefe de Ingeniería de la UTE, Ingeniería principal), D. [REDACTED] (Garantía de Calidad de la Ingeniería principal) y otro personal técnico de la ingeniería principal.

Que los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán

15 - 883 104

SN

ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



PRIMERA PARTE DE LA INSPECCIÓN (oficinas de Enresa)

Estado de avance del proyecto a fecha de la Inspección

El Procedimiento de interrelaciones y comunicaciones para el diseño del proyecto Almacén Temporal Centralizado (Rev.2) especifica, a fecha de la Inspección, el alcance o lotes de trabajo asignados en los diferentes grupos de trabajo o ingenierías.

A fecha de la Inspección el estado de avance de cada uno de estos lotes de trabajo adjudicados a las ingenierías es el siguiente:

- Ingeniería y servicio de asesoría técnica (LO) realizada por [REDACTED] Se indicó que estaba terminada la fase dos aunque quedaban documentos no aceptados por Enresa y documentos aceptados con comentarios aún por resolver con respecto a estudios específicos y diseños acordados.
- Ingeniería del módulo de almacenamiento de residuos especiales, MARE (L2) encargada a la UTE [REDACTED] (UTE [REDACTED]: en fase de ingeniería de detalle (muy avanzada).
- Ingeniería del almacén de espera de contenedores, AEC (L3) encargada a la UTE [REDACTED]: en fase de ingeniería de detalle (muy avanzada).
- Ingeniería del Laboratorio de combustible gastado LGGR (L4) avanzando en la elaboración del EPS: se adelantó con reservas una fecha aproximada de finalización para abril-mayo del año 2016.
- Ingeniería del taller de mantenimiento de contenedores, TMC, L3, elaborado por [REDACTED] En fase muy avanzado. Se especificó como fecha de posible finalización del trabajo, septiembre del 2015.
- En cuanto a la Ingeniería principal, lote L1, (UTE [REDACTED] [REDACTED] actualmente está centrada, independientemente de que se avancen en diferentes tareas de diseño, en la elaboración del EPS.

SN

Se indicó a la Inspección que ya está contratada como Ingenierías de Apoyo las siguientes:

- Ingeniería de apoyo proyecto instalaciones de almacenamiento ATC : UTE [REDACTED] [REDACTED] constituida por aproximadamente 10 ingenieros (de todas especialidades menos la nuclear). Sus funciones son apoyar a Enresa en sus responsabilidades de control, revisión, aceptación y licencia del proyecto
- Ingeniería de Nuclear de a apoyo a la Dirección del ATC: [REDACTED] [REDACTED] Esta ingeniería actúa bajo demanda.
- Se manifestó a sí mismo que se tenía apoyo de [REDACTED] para temas de factores humanos.

Organización de Enresa y formación adicional impartida desde el Acta de Inspección AIN/ ATC/14/01 :

De acuerdo con el Organigrama funcional del Proyecto ATC, del Jefe Proyecto (instalación nuclear) dependen los siguientes departamentos técnicos:

Grupo mecánico- eléctrico: jefe de grupo + tres personas (2 para la disciplina mecánica y una para eléctrico)

Grupo diseño: 1 jefe de grupo

Grupo I&C y Factores Humanos: 1 jefe de grupo

Grupo nuclear: 1 jefe de Grupo

Grupo medio ambiente: 1 jefe de grupo

Grupo civil: 1 jefe de grupo + dos técnicos

Respecto a la organización del proyecto el puesto de Jefe de Proyecto sigue estando ocupado por el Director de proyecto y en el momento de la Inspección no había previsiones de cambios al respecto.

En cuanto a la formación adicional de este personal respecto a la ya indicada en el Acta AIN/ATC/14/01 se han impartido los siguientes cursos:

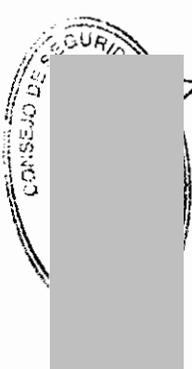
Cultura organizativa cuyo objetivo es desarrollar las competencias para la aplicación y seguimiento de la hoja de ruta de mejora de la Cultura de Seguridad en el marco de la gestión integrada (realizado el 23 de Marzo, 2015.

Jornada sobre percepción del riesgo en el ATC (realizado en Marzo 2015. Se mostró control de firmas

SN

Requisitos y selección de las ingenierías

La Inspección solicitó la siguiente documentación respecto a la Ingeniería principal (L1):

- 
- Pliego de cláusulas administrativas: documento 042-ES-IA-0012. Entre otros aspectos específica que la ingeniería debe acreditar el cumplimiento con la normativa aplicable de Garantía de Calidad y el Programa de Garantía de Calidad de Enresa.
 - Pliego de condiciones técnicas, documento 042-ES-1A-0005 “Especificación para contratación de servicios de ingeniería principal y otras para el proyecto ATC”. En el Apéndice 5.4 de este documento se incluye la normativa aplicable y en el 3.1 el alcance de los trabajos a contratar para la Ingeniería principal (L1). Dicho alcance, de modo general, incluye la ingeniería básica, la elaboración del EPS y el EFS, la ingeniería de detalle, la integración del diseño con otros proyectos. El punto 7 de este documento incluye la Información Técnica a incluir en la oferta.
 - La Oferta Técnica en cuyo Anexo A se incluye el equipo de trabajo propuesto.
 - EL Acta de cualificación de la documentación donde se evalúa la documentación de la Ingeniería principal y otras para el proyecto ATC . En este Acta se hacen contar las deficiencias encontradas pero no la evaluación técnica propiamente dicha ya que esta no queda documentada. Entre otros aspectos se indica que todos los registros serán propiedades de Enresa. Los registros sometidos a Garantía de Calidad se incluyen en el PGC de Enresa. Con respecto a estos registros se aclaró que los cálculos se componen de cálculo propiamente dicho, el informe de cálculo y los anexos a éste si los hay, siendo el Informe de cálculo el que acepta Enresa. El cálculo propiamente dicho está disposición en las ingenierías y posteriormente lo conservará ENRESA.

La Inspección hizo constar la disparidad de la terminología entre la diferentes ingenierías y que esto debería uniformizarse en su programa. En concreto la Inspección hizo constar que debería o uniformizarse o definirse términos como Informe técnicos, Informe de diseño, Informes de cálculo o Notas técnicas.

- Informe de evaluación de la UTE (L1), documento 000-IF-GC-1029, y la auditoría de cualificación 042-IF-GC-002 (realizada por el Grupo de propietarios para servicios de Ingeniería) para la misma.
- Plan de calidad vigente, documento 042-L1-PCP-G-00001. Ed.3, de fecha 4-05-2015 de la ingeniería principal del ATC.

SN

de la documentación a Enresa o archivo de la misma. Que dado que esta documentación todavía no había sido evaluada por Enresa la Inspección indicó que en la evaluación de la misma este tema debería ser valorado y justificar o no la necesidad de un procedimiento específico de interrelaciones con esta ingeniería.

- Informe de evaluación de suministrador, 000-IF-GC-1044 de acuerdo con el cual la UTE queda cualificada para los trabajos de ingeniería. La evaluación fue realizada por el GES (auditorías ALM-165/6 y TRI-653/2 en la que se evaluaron por separado las empresas que conforman la UTE).
- Reunión de lanzamiento del proyecto de fecha 24 de febrero de 2015 en la que se especifican los acuerdos y compromisos adquiridos. Que en el Anexo 1 se incluye el equipo de trabajo propuesto y su fecha de incorporación.

Se mostró además la Rev.0 del Plan de calidad para el proyecto de los servicios de ingeniería Nuclear a la Dirección del proyecto ATC [REDACTED]. Que este plan de calidad ha sido aceptado sin comentarios y no incluye procedimientos específicos que hayan de ser aceptados por Enresa.

Control de documentos y distribución:

1. Procedimientos de Enresa:

- Se ha editado una Nota Técnica para aceptación de procedimientos, 042-NT-EN-0001 de acuerdo con dicha nota la aceptación de la documentación contempla tres casos:

Aceptado

Aceptado con comentarios (en este caso el documento puede aplicarse teniendo en cuenta los comentarios)

Con comentarios (equivalente a documento no aceptado)

La aceptación de un documento se envía por e-mail controlado o codificado. Cualquier documento oficial del proyecto procedente de cualquiera de las ingenierías llega al técnico de control de documentación quien lo distribuye al responsable del proyecto.

- El procedimiento de organización del equipo del proyecto de ATC en Revisión 2 ha quedado obsoleto y según se dijo se emitiría una nueva revisión.

SN

- Se ha editado el procedimiento 042-PC-SU-0001 Rev.0 para la supervisión técnica del proceso de caracterización
- Se han anulado los procedimientos: 042-PC-EN-004, 0005, 0006 y 0007 de Enresa referentes a especificaciones de diseño, criterios de diseño, análisis y cálculos de diseño y verificación de diseño.
- No existe un procedimiento de control de pendientes del proyecto. Se manifestó que para pendientes de licenciamiento sí existe una base de datos.

2. Cambios al MGC de Enresa

- La Inspección manifestó que en la documentación de Enresa (incluido en Programa de Garantía de Calidad, figura que es de su responsabilidad la elaboración de Especificaciones técnicas de compra. Los representantes de Enresa matizaron que se refiere a pliegos técnicos y que así se indicará en su Programa ya que la elaboración de la Especificaciones técnicas de compra es una responsabilidad de las ingenierías.
- Como ya se ha indicado es este mismo Acta se llegó a la conclusión de aclarar y uniformizar la terminología utilizadas en el mismo para evitar confusiones. Al respecto se citó la necesidad de diferenciar o uniformizar según se considere, términos como "Informe de diseño", "Informe técnico", "Estudio de diseño", "Nota técnica" o "Calculo"

Para el caso de Enresa y la L1, informe técnico se utiliza sólo para información (sin embargo aparece como permanente en el listado de registros de calidad). Estudio de diseño es un documento específico de Enresa y la Nota técnica es un documento aclaratorio.

Comités y reuniones

- Comités de seguimiento de contratos. Se mostró el listado por lotes de ingeniería (con excepción de las actas de informes de seguimiento de la L0) La periodicidad de estas reuniones de seguimiento es aproximadamente mensual. Estas reuniones para la L2 se detuvieron en enero del 2015, para la L3 en septiembre del 2014, para la L4 en febrero. La última reunión de seguimiento de la L5 abril del 2015. Para la L1 la última celebrada fue la de febrero de 2015 (al respecto y para esta ingeniería existe una NC abierta por incumplimiento del procedimiento de interrelaciones).

SN

Se mostró el Informe de seguimiento, documento 042-L1-FV-D-00019. Este informe incluye un resumen ejecutivo en el que se especifican las disciplinas en las que la L1 ha estado trabajando en el periodo comprendido (como por ejemplo la definición de los sistemas de ventilación del edificio de procesos o la realización de cálculos térmicos y radiológicos básicos para la definición del proceso) y las actividades realizadas (tareas completadas, tareas en curso, documentos editados, tareas previstas para el próximo periodo) por disciplinas. Se incluye a su vez un apartado de Temas diversos y el Listado de documentos emitidos.

Se mostró el borrado del Acta de reunión 042-L1-AR-ING-ENR-150317 con la L1 donde entre otras acciones acordadas se entrega el borrador de estructura de la lista Q para incluir las nuevas categorías de seguridad (relacionado, relevante, no importante), el chequeo de la lista de documentos a producir por los lotes 2 y 3 o la impartición de un curso del SIM.

- Reuniones de la Dirección General del proyecto (bimensuales): aún no iniciadas.
- Comité de gestión integrada: se ha realizado la reunión de constitución del mismo. La fecha prevista para el siguiente se ha establecido para el 9-6-2015. Según se dijo el Comité de calidad queda integrado dentro del citado.
- Comité de seguridad nuclear del proyecto: aún no constituido
- Reuniones coyunturales o puntuales (sin periodicidad establecida para comunicación expresa con las distintas organizaciones) .

La Inspección analizó las actas de reuniones coyunturales siguientes:

- De la L5 entre representantes de Enresa, [REDACTED] la codificada como 042-L5-AR-ING-00008, de fecha 2014-05-13, referente a servicios de ingeniería del TMC y en concreto a la clasificación ITS y sísmica de ESC del TCM y la 042-L5-AR-S-00080, de fecha 2015-01-09 sobre la revisión de análisis de accidentes y clasificación de ESC entre Enresa [REDACTED] Estas actas incluyen los asuntos tratados, las decisiones y acciones tomadas. Para este último caso se incluye el responsable de la misma y la fecha propuesta para su resolución.
- El acta de reunión 258-L1-AR-ING-ENR-140721, entre la L1 y Enresa. Que la agenda de este acta de fecha 21/07/2014 es "Comentarios a cálculos

SN

- térmicos realizados por [REDACTED] y revisión de criterios a emplear en la elaboración de los cálculos térmicos”. Que en este actas se realizan
- comentarios a criterios referentes a los cálculos térmicos que inicialmente están dentro de las responsabilidades de [REDACTED]. Se explicó a la Inspección que los cálculos térmicos de las Bóvedas y las celdas habían sido incorporados a los trabajos de la L1 debido a que todavía debía formalizarse una Fase 3 con los representantes de [REDACTED]. En la misma situación (trasladados a L1) están los cálculos radiológicos y parte de los estructurales.

Que esta situación no ha quedado formalizada en ningún documento contractual

A este respecto se mostró el e-mail codificado como 042-CR-TC-2014-0187 en el que se transmitían los comentarios a los documentos NT-100996-00-0029, 0027, 0026, 0017, todos en revisión A y “Aceptados con comentarios” y la respuesta de [REDACTED] en la que se emplaza el estudio de algunos de estos comentarios a la fase 3.

Se explicó a la Inspección que dado que la fase 3 no se ha iniciado se han trasladado estos cálculos (térmicos) a la L1. Se mostró el documento en el que [REDACTED] manifiesta que mantiene nueve documentos en su edición actual hasta recibir la contestación de Enresa respecto al inicio de la fase 3.

Se mostró a la Inspección el número de documentos aceptados, aceptados con comentarios y con comentarios (no aceptados) de [REDACTED]. El número de documentos aceptados con comentarios supera los 180 y el número de documentos de este listado no aceptados es de nueve. Hay que tener en cuenta que un documento aceptado puede haberse aceptado con datos de partida preliminares y pendientes.

La fase dos del contrato con [REDACTED] se dio por finalizada aproximadamente hacia finales del año 2014

Entrada y salida de la documentación de Enresa.

Además del listado de Reuniones de seguimiento se facilitaron a la Inspección los siguientes listados:

Actas de reunión (para las cinco ingenierías, exceptuando la L0)

SN

Lista de documentos comentados/No pendientes para las cinco ingenierías y la L0

Documentación entrada y salida en Enresa durante los meses de Marzo y abril.

De este último listado la Inspección realizó el seguimiento de la siguiente documentación:

- Documento 042-L1-R-C-00001 “Criterios de diseño civil, Ed. 4 de fecha 09/03/2015, aceptado con comentarios en la fecha 12/03/2015. Que esta edición 4 incluye los comentarios de Enresa realizados a la ed. 3 (mediante el documento de referencia 042-CR-TC-2014-0165 (que incluía entre otros la necesidad de actualizar el apartado 8.1 “Más allá de las bases de diseño” para contemplar los Criterios para la Evaluación del Impacto de Avión”).

El e-mail (codificado) mediante el cual se transmite la aceptación con comentarios de la Ed 4 del documento de Criterios de diseño civil 042-L1-R –C-0001. Que algunos de estos comentarios son recomendaciones, otros aclaraciones y uno implica la modificación de un dato de partida para el diseño e implica por tanto la modificación del documento.

- Documentos de Enresa sobre la aceptación del documento 042-L3-CC-P-0060 “Informe de cálculos de protección radiológica básicos del AECC” en ed 3 “Con Comentarios”, es decir no aceptado y en ed. 4 “Aceptado con comentarios”.

La Ed. 3 del documento 042-L3-CC-P-0060 no fue aceptada de acuerdo al e-mail de fecha 7-7-2014 remitido al responsable de la Ingeniería encargada del Lote 3 codificado de referencia 042-CR-TC-2014-0169 en el que se indica que se pide una nueva revisión del documento en base a los comentarios que se explicitan. La Inspección realizó el seguimiento de que el comentario “Punto 4, Tabla 1” sobre el criterio para la zona vigilada (gris) que ha de ser de 3 micro SV/H en vez de 2.5 ha sido incorporado a la Ed. 4.

E-mail codificado (042-CR-TC-2015-0053) de fecha 9-02-2015 mediante el cual se transmiten los comentarios de Enresa a la Ed.4 del documento 042-L3-CC-P-0060, aceptado con comentarios.

Estos comentarios dieron finalmente origen a la Ed. 5 Aceptado, del Informe de cálculo citado.

- Documentos de Enresa sobre la aceptación del Informe técnico 042-L2-TV-F-TC-00215 en rev. 2 “Informe de cálculo de transmisión de calor del MARE y en un foso cerrado de cápsulas GWC.

SN

El e-mail de fecha 7-04-2015 que incluye los comentarios que llevan a Enresa a no aceptar la Ed. 2 del documento dado la entidad de los mismos.

La Ed. 3 a fecha de la Inspección aún no había sido editada.

Control de bases de diseño y datos de partida para el diseño

La Ingeniería principal está trabajando en la elaboración de una base de datos de partida en la que se identifica la procedencia del mismo (documento origen) y los documentos en el que cada dato de partida se ha utilizado en el proyecto. Se explicó a la Inspección que para los lotes L1, L4 y L5 esta BD está terminada y la L2 y la L3 (a falta de un proceso de verificación final) Hace falta asimismo unificar criterios (en cuanto por ejemplo a la definición de dato de partida) y realizar auditorías y verificaciones. Una vez realizado esto se procederá a la emisión de un procedimiento que se remitirá al CSN. La fecha propuesta es 30-07-2015.

Se ha nombrado a sí mismo una persona de la ingeniería de apoyo (IA) para coordinar el tema.

El documento final será una base de datos donde se podrá entrar tanto por dato de partida como por documento. Se hizo la estimación de que a finales de julio podrían iniciarse las verificaciones finales.

Auditorías y Supervisiones

A fecha de la Inspección Garantía de Calidad de Enresa había realizado las siguientes auditorías y supervisiones a las ingenierías implicadas en el diseño del proyecto:

- L0 tres auditorías.
- L1 dos auditorías y dos supervisiones
- L2: dos auditorías y una supervisión.
- L3: dos auditorías y una supervisión
- L4: una auditoría y una supervisión
- L5: una auditoría y una supervisión

La Inspección analizó de estas auditorías y supervisiones las siguientes:

De la L1 (UTE

SN

- La auditoría 042-IF-GC-013 Rev.1, de fecha Octubre cuyo objeto fue "Verificar el cumplimiento del Plan de calidad a las actividades de control de diseño como Ingeniería principal" Durante el desarrollo de la misma se trataron aspectos relativos a: Sistema de garantía de calidad implantado, Organización, Control de diseño, Aplicaciones informáticas, Control de documentos y registros, Control de NC's, Auditorías. Se identificaron dos No conformidades (NC), una NC potencial y tres observaciones

La Supervisión 042-IF-GC-0015 de fecha 10-12-2013 cuyo objeto es supervisar las actividades de control de diseño como Ingeniería principal de la L1. En esta supervisión se analizaron las NC's en el Sistema Integral de Mejoras (SIM) de suministradores de Enresa. Y la comprobación de su cierre. Se concluye que el cumplimiento de las actividades de Control de diseño, Control documental del proyecto y Control de no conformidades es conforme; se identificó una observación.

- La auditoría 042-IF-GC-0035 de fecha 29-30/09/2014 cuyo objeto es verificar el cumplimiento de los requisitos de Garantía de Calidad de las actividades de control de diseño como Ingeniería principal del proyecto ATC. Durante esta auditoría se hizo el seguimiento del cierre de NC's de la auditoría anterior y se hicieron comprobaciones sobre el PGC aplicable en criterios como Organización, Control del diseño, Control de documentos, Control de registros, NC's, Acciones correctivas y preventivas, Auditorías y Aplicaciones informáticas. Se identificó una desviación y tres observaciones.
- La supervisión 042-IF-GC-0035 de fecha 26-03-2015 cuyo objeto es supervisar el cumplimiento de las actividades de control de diseño como Ingeniería principal del Proyecto ATC. Se realizó el seguimiento de las NC's de diseño del SIM de suministradores de ENUSA así como sus observaciones, temas de Control de diseño, de Control y Archivo de la documentación y Aplicaciones informáticas. Se identifican dos observaciones y dos recomendaciones.

De la L3 (UTE)

- Auditoría 042-IF-GC-0032 de fecha 10/03/2015 cuyo objeto es verificar el cumplimiento de requisitos de ingeniería de garantía de calidad de nivel 1 de las actividades de diseño de la Ingeniería del Almacén de Espera de contenedores. Esta auditoría analizó los criterios de Organización, Aplicaciones informáticas, Control de documentos y registros, Control de diseño, Control de

SN

- NC's y Acciones correctivas y preventivas y Auditorías. Que en esta auditoría se abrió una NC, cinco observaciones y una recomendación

De la L0 (Ingeniería conceptual, L0)

- Auditoría 042-IF-GC-0014 de fecha 4/12/2013 cuyo objeto es verificar el cumplimiento con la especificación de Enresa [REDACTED] E&P "Quality Management Plan (QMP) and [REDACTED] Project Management Plan (PMP) así como los procedimientos y procesos aplicables al proyecto. Se emitieron 4 recomendaciones.
- Auditoría 042-IF-GC-0031 de fecha 22/05/2015 cuyo objeto es verificar el cumplimiento con la especificación de Enresa [REDACTED] E&P "Quality Management Plan (QMP) and [REDACTED] Project Management Plan (PMP) así como los procedimientos y procesos aplicables al proyecto. Esta auditoría no fue presencial. Se auditaron los registros de [REDACTED] contra los procedimientos de [REDACTED]

Los criterios de Garantía de Calidad que se auditaron fueron : Sistema de calidad, Organización, Control de diseño, Control de documentos de diseño, NC's y Acciones correctivas, Registros de garantía de calidad, Auditorías internas. Se abrió una NC relativa a la aprobación de una aplicación informática y dos observaciones.

Sistema integral de mejoras (SIM)

Enresa ha puesto a disposición de la L1 la herramienta Sistema integral de mejoras (SIM) de modo que se homogenice tanto el control como la descripción de una NC y las acciones correctivas.

Del SIM de Enresa (acciones abiertas por Enresa) se mostraron a la Inspección las 48 entradas abiertas hasta la fecha de la Inspección

De estas la Inspección hizo el seguimiento de las No conformidades de código 042-AP-GC-0001, 042-AP-GC-0004, 042-PD-PS-001, todas categorizadas como C, las dos primeras cerradas y la tercera, referente a la frecuencia de reuniones de seguimiento de contratos con los suministradores, con la acción iniciada-

Del NC's abiertas por la ingeniería principal la Inspección analizó dos, la 258-L1-INC-G-0005 y 00011, ambas poco significativas y ambas cerradas.

SN

SEGUNDA PARTE DE LA INSPECCIÓN EN LAS OFICINAS DE LA INGENIERÍA PRINCIPAL

Procedimientos y documentos

Se mostraron los siguientes procedimientos:

- 
- Procedimiento "Formación", ed. 1, documento 258-L1-A-G-00019
 - Manual de interrelaciones de la Ingeniería principal (rev.4), documento 042-L1-MIP-G-0001.
 - Control y archivo de la documentación (ed.2), documento 258-L1-A-G-0002
 - Preparación de planos, ed. 4, documento 258-L1-A-00007
 - Procedimiento "Revisión del diseño", ed.1, documento 258-L1-G-A-0009. Este procedimiento, que implica en un punto dado del diseño realizar una verificación por especialistas que no han participado en el diseño a revisar, a fecha de la Inspección aún no había sido realizada. Se dijo a la Inspección que se haría la primera de estas verificaciones una vez editado el EPS y antes de finalizar el año en curso.
 - Procedimiento "Preparación de documentos", ed.6, documento 258-L1-A-G-00001. Este procedimiento especifica la necesidad de que en el documento figure si:
 - Contiene información para el diseño de ESC
 - La clasificación de seguridad (relacionado con la seguridad), relevante para la seguridad o no importante)
 - Procedimiento "Datos de partida del diseño", ed. 2, documento 258-L1-A-G-00003. En su punto 3.2.2 "Preparación de la lista de datos de partida de los documentos" se definen los estados de los datos de partida tanto de procedencia externa como interna y se especifica cuándo se considerarán preliminares (P) o válidos (V). Incluye el formato de la Lista de datos de partida de documentos.
 - Procedimiento "Verificación de diseño", ed. 2, documento 258-L1-A-G-00006. La Inspección hizo constar que:
 - El alcance de este procedimiento no está adecuadamente definido (al no especificar a qué documentación aplica)

SN

El procedimiento está obsoleto al referirse a una clasificación de ESC ya obsoleta.

Es confuso en cuanto a la utilización de terminología ya que emplea el mismo término “verificación” tanto cuando se trata de una verificación por una persona independiente como cuando se trata de una revisión por la línea jerárquica organizativa.

- 
- Lista de documentos de proyecto, ed. 1, documento 258-L1-D-00001 de fecha 22/05/2015, pendiente de la aceptación de Enresa, de acuerdo con la información preliminar o pendiente especificada en este documento, la lista presentada para aceptación aún no incluye los campos categoría de seguridad, revisión, clase de documento, objeto de edición, estado de revisión, estado de aceptación por Enresa, clasificación de confidencialidad.

- Listado de pendientes. Se explicó a la Inspección que en la fase del proyecto actual no se considera operativo un Listado de pendientes dada la variabilidad que en el tiempo están teniendo tanto los datos de partida como la clasificación “preliminar” de muchos documentos. De hecho los pendientes son una parte rutinaria del trabajo actual. La Inspección manifestó la importancia del tema a lo largo del proyecto y los representantes de la L1 manifestaron que un punto de inicio para la elaboración de un Listado de pendientes sería una vez realizada la Revisión del diseño, documento 258-L1-G-A-0009, en el que se iniciaría un proceso partiendo inicialmente de los pendientes de más relevancia para finalmente ir añadiendo los pendientes derivados de una ingeniería de detalle más avanzada.

La Inspección hizo constar que la agenda de Inspección se iba a desarrollar aplicando los criterios de calidad a revisar sobre la propia documentación que se solicitó y mostró.

A este respecto los documentos que desde el punto de vista de garantía de calidad la Inspección revisó fueron los siguientes:

1. Informe de cálculo 258-L1-FC-C-12500 “Informe de diseño estructural. Edificio de procesos” en ed.1 y Aceptado con comentarios por Enresa con fecha 26/03/2015.
2. Informe de cálculo 258-L1-FC-M 50100 (eds. 1 y 2) “Análisis térmico en el túnel de transferencia” ambas aceptadas con comentarios por Enresa y con fechas de aceptación 03/02/2014 y 10/06/2014

SN

3. Informe de cálculo 042-L1-CC-P-04002 (eds. 1 y 2) "Impacto radiológico en el exterior debido a los efluentes gaseosos generados en el edificio de
 4. tratamiento de residuos radiactivos (ETRR) , la primera aceptada con comentarios por Enresa y la segunda aceptada por Enresa
 5. Criterios de diseño eléctricos, eds. 1 y 2, documento 258-L1-R-E-00001 el primero aceptado con comentarios con fecha 08/08/2013 y el segundo aceptado con fecha 24/04/2014
1. **Informe de cálculo 258-L1-FC-C-12500 "Informe de diseño estructural. Edificio de procesos"** en ed.1 y Aceptado con comentarios por Enresa con fecha 26/03/2015.

Respecto a este documento se mostró:

- El informe de diseño estructural del edificio de procesos de fecha 22/09/2014 en su ed. 1. Este informe de cálculo incluye la lista de datos de partida (tanto con datos válidos como preliminares), la lista de información preliminar o pendiente (en estado preliminar se encuentran los apartados "Temperaturas de accidente", "Geometría", "Cargas en equipos" y en el estado pendiente el apartado "Interacción sueño-estructura"). Los apartados de este informe incluyen los siguientes "Objeto y alcance", "Geometría: requerimientos estructurales", "Cargas y combinaciones de carga", Metodología y análisis estructural (incluye las hipótesis de cálculo), Resumen de resultados y "Conclusiones y consideraciones finales" que este último apartado de conclusiones pese a los pendientes y los apartados y datos de entrada preliminares concluye una serie de resultados y hace una serie de afirmaciones sin distinguir si están o no afectadas por los pendientes, datos o apartados considerados como preliminares.
- El cálculo 258-L1-CC-12500, ed.1
- La Lista de comprobación de cálculos formalizada por quien revisa el cálculo. Esta lista de comprobación actualmente no se considera registro de calidad aunque según se dijo se están mayoritariamente conservando. La inspección manifestó que debería ser registro de calidad y los representantes de la ingeniería principal convinieron en ello indicando que así quedaría reflejado en el procedimiento correspondiente.

SN

Las hojas de comentarios y resoluciones (HCR) del cálculo citado en las que se plasma la verificación de diseño del mismo. Estas hojas constituyen una lista de

- chequeo donde el verificador refleja sus comentarios (si los hay) y donde el preparador del cálculo expresa su aceptación (o no) a cada una de las preguntas de la misma; posteriormente el preparador del cálculo recoge estos comentarios en su cálculo (sin que corra el número de edición del mismo).
 - El currículum del preparador (elaborador) del cálculo. D. [REDACTED] ingeniero superior civil con más de cinco años de experiencia. Entre los cursos que ha realizado cita el [REDACTED] (introducción)
 - El currículum del verificador del cálculo, D. [REDACTED] ingeniero superior industrial con más de cinco años de experiencia.
 - El documento LTR-CAS-13-026 en el que [REDACTED] especifica que la aplicación informática [REDACTED] ha sido verificada y validada y que es aplicable para análisis relacionados con la seguridad.
 - El email controlado (042-CR-TC-2015-0135) en el que se incluyen los comentarios de Enresa al informe de cálculo citado y en el que se indica que su estado es "Aceptado con comentarios".
 - La portada del Informe citado con el sello de Enresa donde se refleja que el documento está Aceptado con comentarios.
- 2. Informe de cálculo 258-L1-FC-M 50100 (eds. 1 y 2) "Análisis térmico en el túnel de transferencia" ambas aceptadas con comentarios y con fechas de aceptación 03/02/2014 y 10/06/2014**
- El Informe de cálculo 258-L1-FC-M 50100 en su ed.1 de fecha 20/12/2013 con la lista de información preliminar o pendiente y la lista de datos de partida (también con datos de partida preliminares). El índice es: Objeto y alcance, Lista de datos de partida, Documentos aplicables, Hipótesis y métodos de cálculo, Análisis, Resultados, Conclusiones y Referencias.
 - El cálculo 258-L1-CC-M-50100 ed.1 del mismo título que el informe de cálculo citado.
 - La lista de comprobación de cálculos del revisor del cálculo en su ed. 1.
 - Las hojas de comentarios y resoluciones con los comentarios del verificador (HCR) del cálculo en su ed.1
 - El email de Enresa con los comentarios a la edición 1 del cálculo citado (50100) indicando que se acepta con comentarios

SN

- La edición 2 del Informe de cálculo citado con nueva información preliminar o pendiente y con cuatro de los cinco datos de entrada clasificados como preliminares. La Inspección comprobó que los comentarios de Enresa a la edición 1 (se comprobaron dos) habían sido incorporados en la edición 2
 - La edición 2 del cálculo citado.
 - Las hojas de comentarios y resoluciones con los comentarios del verificador (HCR) de la ed. 2 del cálculo
 - El email de Enresa con los comentarios a la edición 2 del cálculo citado (50100) indicando que se acepta con comentarios.
 - El currículum de D. [REDACTED] Ingeniero Superior Aeronáutico revisor de ambas ediciones de este cálculo, con más de treinta años de experiencia
 - El currículum de D^a [REDACTED], Ingeniera Superior de Minas, preparadora de la edición 1 del cálculo, con dos años de trabajo en [REDACTED] y con amplia experiencia profesional desde su licenciatura en el año 2006.
 - El currículum de D. José Rubén Pérez Domínguez, Doctor en Ingeniería Energética y Fluido mecánica, ingeniero superior industrial, preparador de la segunda edición del cálculo, trabajando desde el año 2014 y con amplia experiencia desde su licenciatura como Ingeniero industrial en el año 2011.
 - La portada de los Informe citados con el sello de Enresa donde se refleja que ambos documentos están Aceptados con comentarios.
 - El currículum de D. [REDACTED] Ingeniero Superior verificador de los cálculos trabajando en [REDACTED] desde el año 2011 y con una amplia experiencia en temas nucleares.
- 3. Informe de cálculo 042-L1-FC-P-04002 (eds. 1 y 2) "Impacto radiológico en el exterior debido a los efluentes gaseosos generados en el edificio de tratamiento de residuos radiactivos (ETRR)", la primera edición aceptada con comentarios por Enresa y la segunda aceptada por Enresa**

Respecto a este documento se mostró:

- Informe de cálculo 042-L1-FC-P-04002 (ed. 1) "Impacto radiológico en el exterior debido a los efluentes gaseosos generados en el edificio de tratamiento de residuos radiactivos (ETRR)" con la lista de información preliminar o pendiente y la lista de datos de partida (también con datos de partida preliminares). El índice es: Introducción, Objeto y alcance, Lista de datos de partida (con datos a fecha de la Inspección preliminares y válidos), Hipótesis, Datos de cálculo, Actividad liberada al exterior, Impacto radiológico, Conclusiones, Referencias.

SN

- El cálculo 042-L1-CC-P-04002 (ed. 1) en su revisión 1
- La lista de comprobación de cálculos.
- Las hojas de comentarios y resoluciones con los comentarios del verificador (HCR) del cálculo en su ed.1
- El email controlado de Enresa con los comentarios a la edición 1 del cálculo citado (04002) indicando que se acepta con comentarios.
- La edición 2 del Informe de cálculo citado con nueva información preliminar y con una lista de datos de partida con datos tanto en su versión preliminar como válida. La Inspección comprobó que los comentarios de Enresa a la ed. 1 (se comprobaron dos, en concreto los puntos dos y tres) habían sido incorporados por la Ingeniería principal en la edición 2
- La edición 2 del cálculo citado.
- La lista de comprobación de cálculos de la edición dos
- Las hojas de comentarios y resoluciones con los comentarios del verificador (HCR) de la ed. 2
- El email controlado de Enresa con los comentarios a la edición 2 del cálculo citado (50100) indicando que se acepta.
- La portada del Informe de cálculo con la Aceptación de Enresa.
- El currículum de D^a [REDACTED] Ingeniera Industrial Superior, preparadora de las eds. 1 y 2 de este cálculo, en [REDACTED] desde el año 2014 y con experiencia en trabajos relacionados con instalaciones nucleares desde el año 2012.
- El currículum de [REDACTED], verificadora de las eds. 1 y 2 de este cálculo, Licenciada en Ciencias Físicas, trabajando en [REDACTED] desde el año 2009 y con amplia experiencia en temas nucleares y de protección radiológica.

4. Criterios de diseño eléctricos, eds. 1 y 2, documento 258-L1-R-E-00001

- El Informe 258-L1-R-E-0001 "Criterios de diseño" ed.1 de 2013-08-02 con información preliminar o pendiente y con datos de partida válidos
- Las hojas de comentarios y resoluciones (HCR) de estos criterios en ed. 1.
- El email de Enresa en el que se indica que el documento se acepta con comentarios y los comentarios de Enresa a este ed.1 de los criterios eléctricos (en concreto la Inspección hizo el seguimiento de que dos de estos comentarios habían sido efectivamente incorporados a la ed. 2).
- El Informe 258-L1-R-E-0001 "Criterios de diseño" ed. 2 con información preliminar o pendiente y datos de partida válidos.
- Las hojas de comentarios y resoluciones (HCR) de estos criterios en ed. 2
- La aceptación de Enresa a la edición 2 de los "Criterios de diseño eléctricos"

SN

- La edición 3 de los Criterios de diseño eléctricos de fecha 2015-03-31 con información preliminar o pendiente.
- El currículo de D. [REDACTED], Jefe de equipo eléctrico, Ingeniero superior eléctrico con 25 años de experiencia, preparador de las eds. 1,2 y 3 de los criterios citados.
- El currículo de D [REDACTED], Ingeniero Industrial con seis años de experiencia, verificador de las eds. 1 y 2.

Reuniones de salida

Aunque en las oficinas de Enresa no hubo una reunión de salida expresa. Se recogen aquí las conclusiones manifestadas por la Inspección a lo largo de la misma.

1. Que aquellos cálculos y actividades del proyecto que inicialmente entraron dentro del alcance de la Ingeniería y servicios de asesoría técnica (LO, [REDACTED] y que por conveniencia del proyecto han sido adjudicados a la ingeniería principal deben quedar específicamente reflejados indicando cuáles (actividades o cálculos) han cambiado de titular y en qué momento del tiempo del proyecto. De igual modo, dado que la fase 2 del contrato con la LO ha terminado, si los documentos elaborados por la ingeniera LO fueran finalmente editados por otra ingeniería el traspaso de los mismos debe quedar igualmente documentado de forma que puedan seguirse los pendientes, los comentarios, los datos de partida, las hipótesis de cálculo, los cálculos, las verificaciones de diseño, las aplicaciones informáticas utilizadas, los currículos de personal y, en definitiva, todas las actividades de control de diseño y control de documentos, así como cualquier otra prevista en el Programa de Garantía de Calidad de Enresa desde el inicio de los trabajos hasta el momento en que se produzca el cambio del titular (del cálculo o actividad) . En este sentido se deberá recopilar tanto la documentación pertinente de la LO tanto como de la ingeniera que prosiga los trabajos e indicar el punto de partida con comentarios, pendientes, datos preliminares y toda la documentación afectada.
2. Existen discrepancias entre la tabla incluida en el apartado 4.4 "Control de documentos" del PGC 042-GC-EN-0001" del ATC, rev 4 y las prácticas de aceptación de documentos que se están llevando a cabo. También se identificó que el periodo de retención establecido en dicha tabla del PGC (cinco años o permanente) está en algunos casos adjudicado erróneamente.

SN

3. La Inspección manifestó que considera muy positivo el avance actual en la Base de Datos (BD) elaborada por la ingeniería principal L1, en la que estarán identificados los datos de partida, el documento origen y los documentos en los que se ha utilizado dicho dato.

Está previsto tener operativa dicha BD así como el correspondiente procedimiento de control de datos de partida a finales del mes de julio

Respecto a la organización del proyecto se indicó que deben tomarse medidas para nombrar un Jefe de Proyecto con el fin de liberar al Director de proyecto de tener que ejercer dos puestos de trabajo. En el momento de la Inspección no había previsiones de cambios a este respecto.

5. Analizar para las diferentes Ingenierías de Apoyo si es necesario que elaboren un procedimiento de interrelaciones propio o si con sus procedimientos específicos más el de interrelaciones de Enresa es suficiente.

En las oficinas de la L1 la Inspección manifestó:

1. La ed. 2 del procedimiento 258-L1-A-G-00006 "Verificación de diseño" actualmente vigente está obsoleta al contemplar una clasificación de ESC distinta a la considerada en el Programa de Garantía de Calidad vigente en Enresa. Se manifestó que se editaría una nueva y que se trataba de un tema documental ya que la documentación se estaba verificando de acuerdo a la ESC vigente en Enresa.
2. La lista de comprobación de cálculos que actualmente se conserva (en la mayor parte de los casos) como registro oficialmente "no de garantía de calidad" debería ser considerada oficialmente como tal. Los representantes de Enresa y de la L1 consideraron que aceptable esta propuesta (obviamente a partir de su formalización).
3. No se ha aplicado el procedimiento 258-L1-A-G-00009 (ed. 1), "Revisión del diseño". Los representantes de la L1 manifestaron que la realizarán una vez entregado el EPS y antes de que finalice el año en curso.
4. Se considera adecuado el planteamiento explicado en este Acta referente a la Lista de pendientes respecto a su inicio una vez realizada la primera Revisión del diseño, documento 258-L1-G-A-0009 para, posteriormente, ir añadiendo los pendientes derivados de una ingeniería de detalle más avanzada. Al respecto la Inspección manifestó la importancia de este Listado de pendientes así como del cierre o la evaluación y control de aquellos pendientes incluso en la misma que no puedan

SN

5. cerrarse antes de iniciar la fase de lanzamiento de las especificaciones de compra de equipos.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/198 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 17 de junio de dos mil quince.

Fdo.:

Inspector CSN

Fdo.:

Inspector CSN

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la Enresa para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



TRÁMITE Y COMENTARIOS **AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/15/03**

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma, tanto de Enresa como de otras empresas participantes en la inspección.
- Los nombres de todos los departamentos de ENRESA que se citan en el Acta.

COMENTARIOS AL ACTA

A continuación se relacionan las aclaraciones o conceptos que consideramos deben ser tenidos en cuenta en el acta con el fin de clarificar algunas afirmaciones.

Página 4 de 22, punto 5º

Se aclara que la citada auditoría de cualificación no fue llevada cabo por el Grupo de propietarios para servicios de Ingeniería, sino por Enresa como parte de su proceso de evaluación de implantación.

Página 6 de 22, último punto

Se aclara que de manera previa a esta inspección se informó al CSN de la nueva organización a través del envío del informe 042-IF-TC-0012 Rev.1, y el Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC (PGC) 042-GC-EN-0001 Rev.4.

Aclarar también a este respecto que previamente a la inspección se identificó en el SIM de Enresa la Acción Preventiva 042-AP-TC-0004 cuya acción incluye revisar el citado procedimiento de organización 042-PC-EN-0001 para adecuarlo a la organización descrita en el PGC.

Página 8 de 22, punto 1º

Se aclara que las Reuniones de la Dirección General de proyecto se están llevando a cabo con la periodicidad bimestral establecida. Se entregó en el transcurso de la inspección el último acta de reunión (042-AC-TC-2015-0002) relativa a mayo/2015.

Página 11 de 22, apartado de control de bases de diseño y datos de partida

Se aclara que previamente a la inspección se identificó en el SIM de Enresa la No Conformidad 042-PD-GC-0020 cuya disposición incluye elaborar la citada base de datos y el procedimiento de control de los datos de partida para el diseño.



Página 14 de 22, punto 5º

Se aclara que en el procedimiento “Revisión del diseño” ed.1, documento 258-L1-A-G-0009, se menciona realizar una revisión por especialistas que no han participado en el diseño y no una verificación del diseño. Se mencionó por tanto, que se haría la primera de estas revisiones una vez editado el EPS y antes de finalizar el año en curso.

Página 15 de 22, punto 2º

Se aclara que la Lista de documentos del proyecto 042-L1-L-D-00001 en Ed.1 no será objeto de aceptación por Enresa, conforme a lo descrito en el Anexo I del Programa de Garantía de Calidad del proyecto ATC de Enresa (PGC).

Página 20 de 22

Se aclara que aquellos cálculos que inicialmente entraron dentro del alcance de la L0, han sido asignados y no adjudicados a la L1.

A este respecto se desea aclarar que no existe un traspaso de documentación pendiente de aceptar por Enresa de la Ingeniería asesora (L0) a la Ingeniería principal (L1). La documentación a desarrollar por la L1 será independiente de la emitida por la L0. A este respecto la documentación de la L0 se tendrá en cuenta como dato de partida o referencia según aplique, en función de su estado de aceptación y los comentarios dados por Enresa. De esta manera se entiende que no es responsabilidad de la Ingeniería principal el control de las verificaciones realizadas, las aplicaciones informáticas utilizadas, los currículos del personal interviniente de los citados documentos de la L0.

Página 20 de 22, conclusión 2

Se entiende respecto a la conclusión 2, que cuando se cita la tabla del apartado 4.4. Controles documentales del PGC, se hace referencia a la relación de registros sometidos a Garantía de Calidad incluidos en la parte a) del Anexo I del PGC.

ERRATAS DETECTADAS EN EL ACTA

A continuación se relacionan las correcciones de términos empleados en el acta y erratas detectadas.

Página 1 de 22, párrafo 3º

Donde dice “Programa de Garantía de Garantía de Calidad” debe decir “Programa de Garantía de Calidad”.

Página 1 de 22, párrafo 5º

Donde dice “D. [REDACTED]” debe decir “D. [REDACTED]”

Página 2 de 22, punto 4º

Donde dice “LGGR” debe decir “LCGR”.

Página 2 de 22, punto 5º

Donde dice “TMC, L3” debe decir “TMC (L5)”.



Página 3 de 22, párrafo 1º del apartado de Organización de Enresa

Donde dice "...los siguientes departamentos técnicos" debe decir "...los siguientes grupos técnicos".

Página 3 de 22, Listado de grupos técnicos del apartado de Organización de Enresa

Donde dice "Grupo nuclear:" debe decir "Grupo nuclear y aceptación de combustible gastado:"

Página 3 de 22, párrafo 3º del apartado de Organización de Enresa

Donde dice "...Jefe de Proyecto sigue..." debe decir "Jefe de proyecto Instalación nuclear sigue...".

Página 4 de 22, punto 2º

Donde dice "042-ES-1A-0005" debe decir "042-ES-IA-0005". Ídem página 21 conclusión 4.

Página 4 de 22, punto 4º

Donde dice "El Acta de cualificación de la documentación donde se evalúa..." debe decir "La propuesta de adjudicación donde se evalúa...".

Página 4 de 22, punto 5º

Donde dice "042-IF-GC-002" debe decir "042-IF-GC-0013".

Página 5 de 22, punto 3º

Donde dice "042-ES-IA-0041" debe decir "042-ES-TC-0041".

Página 5 de 22, punto 4º

Donde dice "042-ES-1A-0036" debe decir "042-ES-TC-0036".

Página 7 de 22, punto 2º

Donde dice "042-PC-EN-004" debe decir "042-PC-EN-0004".

Página 7 de 22, último punto

Se aclara que la última reunión de seguimiento celebrada con la L1 y L4 fue en marzo de 2015.

Página 10 de 22, punto 1º

Donde dice "042-L1-R-C-0001" debe decir "042-L1-R-C-00001".

Página 10 de 22, punto 2º

Donde dice "042-L3-CC-P-0060" debe decir "042-L3-CC-P-00060".

Página 12 de 22, punto 1º

Donde dice "042-IF-GC-013" debe decir "042-IF-GC-0013".



Página 12 de 22, punto 3º

Donde dice "042-IF-GC-0035" debe decir "042-IF-GC-0024".

Página 12 de 22, punto 4º

Donde dice "...del SIM de suministradores de [REDACTED]..." debe decir "...del SIM de suministradores de la L1...".

Página 14 de 22, punto 4º

Donde dice "258-L1-A-00007" debe decir "042-L1-A-G-00007".

Página 14 de 22, punto 5º y página 15 de 22, punto 2º

Donde dice "258-L1-G-A-00009" debe decir "042-L1-A-G-00009". Ídem página 15 segundo punto.

Página 14 de 22, punto 7º

Donde dice "...de la lista de daos de partida..." debe decir "...de la lista de datos de partida...".

Página 15 de 22, punto 1º

Donde dice "258-L1-D-00001" debe decir "042-L1-L-D-00001".

Página 16 de 22, puntos 3º y 4º

Página 16, los puntos 3 y 4 componen un único punto, el 3.

Página 17 de 22, párrafo 1º

El primer párrafo y el primer punto componen un único párrafo.

Página 18 de 22, puntos 6, 7 y 9

Se aclara que D^a [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] trabajan en [REDACTED] desde el año 2007, 2013 y 1985 respectivamente.

Página 18 de 22, punto 7º

Donde dice "Doctor en Ingeniería Energética y Fluido Mecánica, ingeniero superior industrial" debe decir "Ingeniero Superior Industrial cursando estudios de Doctorado en Ingeniería Energética y Fluido Mecánica".

Página 19 de 22, punto 12

Se aclara que D^a [REDACTED] trabaja en [REDACTED] desde el año 1990.

Página 19 de 22, apartado 4

Donde dice "...eds. 1 y 2..." debe decir "...eds. 1, 2 y 3...".



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Página 21 de 22, último párrafo y página 22 de 22, párrafo 1º

Estos párrafos componen un único párrafo, existiendo cuatro conclusiones para la inspección en las oficinas de la L1.

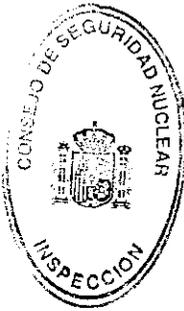
Madrid, a 6 de julio de 2015



Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ATC/15/03 correspondiente a la inspección realizada los días 27 y 28 de mayo en las oficinas centrales de Enresa (con el fin de comprobar aspectos de control de diseño que Enresa realiza las diferentes ingenierías que intervienen en el diseño del ATC) y el día 10 de junio de 2015 en las oficinas que Enresa ha puesto a disposición de la ingeniería principal (L1) para realizar comprobaciones sobre el Programa de garantía de calidad y Plan de calidad de la ingeniería principal, los inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:



Comentario adicional:

Se acepta el comentario.

Página 4 de 22, punto 5º

Se acepta el comentario

Página 6 de 22, último punto

Se acepta el comentario.

Página 8 de 22, punto 1º

Aclaración que ni modifica el contenido del Acta.

Página 11 de 22, apartado de control de bases de diseño y datos de partida.

Aclaración que no modifica el contenido del Acta.

Página 14 de 22, punto 5º

Aclaración que no modifica el contenido del Acta

Página 15 de 22, punto 2º

Se acepta el comentario.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AINATC/15/03

Página 20 de 22

El comentario no modifica el contenido del Acta

Página 20 de 22. Conclusión 2

Se acepta el comentario

Erratas detectadas en el acta

Se aceptan todas las correcciones de términos y erratas detectadas en el Acta



P. A.

Madrid, 22 de julio de 2015



Fdo.:

Inspector CSN



Fdo.:

Inspector CSN